

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A : Que en la reunión de la Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de diciembre de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Aprobación, en su caso, del cierre vacacional dentro de las medidas del PASE

4.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba el cese de la actividad de la Universidad durante los siguientes periodos vacacionales, en el marco del Plan de Austeridad, Sostenibilidad y Eficiencia.

Navidades:

Del 24 de diciembre de 2010 al 9 de enero de 2011, ambos inclusive.

Semana Santa:

- Del 16 al 24 de abril de 2011, ambos inclusive.

Verano:

-Del 30 de julio al 15 de agosto de 2011, ambos inclusive.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de diciembre de dos mil diez.